



PROCESO No. 110014003066-2023-01483-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 7 NOV 2023

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor EUFROSINA CORTES POVEDA; LYDIA STELLA CORTES POVEDA; LUIS JAVIER CORTES POVEDA; MAGDA INÉS CORTES POVEDA, JAIRO ADÁN CORTES POVEDA y HÉCTOR MARIO CORTES POVEDA en calidad de herederos de LUIS GONZALO ROBLES POVEDA contra JOSÉ EDILBERTO SALAMANCA ORTIZ; MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ; ALEXANDRA GUACANEME CARRANZA y OSCAR FELIPE SALAMANCA GARZÓN.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese al abogado DIMAS SALAMANCA PALENCIA, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 8 NOV 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 160 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	